



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

FECHA EXPEDICION

12-enero-2017

CLAVE: SEM001661

FOLIO TRAMITE: 16.104

NOMBRE: ARREGUIN PEREZ SALVADOR

UBICACION: JUAN DE LA BARRERA

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLOMIA: LA GUADALUPANA

CALLE CRUCE 1: AVENIDA DE LAS ROSAS

CALLE CRUCE 2: JUAN DIEGO

GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT?: \$ 1.04 mts

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$ 100.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:44 a	A	02:00:44 p	VIERNES	SI	DE	08:00:44 a	A	02:00:44 p
MARTES	SI	DE	08:00:44 a	A	02:00:44 p	SABADO	SI	DE	08:00:44 a	A	02:00:44 p
MIÉRCOLES	SI	DE	08:00:44 a	A	02:00:44 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:44 a	A	02:00:44 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 41 L-2



Signature of L.A.F. Juan Martín Nuñez Morán

Official stamp of the Government of Tlaxcala, Dirección de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Signature of Arreguín Pérez Salvador

ARREGUIN PEREZ SALVADOR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec
- El puesto que es autónomo "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que muestra el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios de Salud Municipal al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los productos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no tiene validez más allá de la fecha oficial de pago de la licencia con una vigencia máxima de 1 mes y teniendo a la vista ambos documentos
- Toda licencia requiere de su renovación antes de su vencimiento
- Deberá presentar copia del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no contar otros usos o extensiones
- Después de 3 días de haberlo obtenido informará tanto a no trabajar

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por botellas y paquetes
- El amoblamiento y pavimento del puesto a ser propio del titular
- Establecer en las hamacas y otras áreas de uso común en que se permite la celebración de mercados, actividades para el tránsito de las personas, así como celebraciones
- Iniciar en los alrededores de las escuelas y en los patios de las y parques públicos fuentes a mano, de máquinas de pelotas o de bombas y fuentes a los planes educativos y hospitalarios
- Iniciar a una distancia menor de 30 mts. de puestos de venta de bebidas alcohólicas, el juego o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas a embotellado
- Iniciar en un radio de 100 mts. de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales edificios públicos y parques, y a menos de 20 mts. de distancia del permiso, juegos, canchales y eventos
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes realizar actividades en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.